V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8886 — Avenue Capital/Pemberton/Permira/Delsey)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 144/07)

1. El 17 de abril de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Luggs S.à r.l. (Luxemburgo), perteneciente al grupo Avenue Capital («Avenue Capital», Estados Unidos);

— Pemberton EMMDF I (A) Holdings S.à r.l. y Pemberton Debt Holdings 1 (A) S.à r.l. (Luxemburgo), pertenecientes al grupo Pemberton («Pemberton», Luxemburgo);

— Permira Credit Solutions II Restructuring SCSp (Luxemburgo), perteneciente al grupo Permira («Permira», Reino Unido);

— DHI Company y sus filiales («Delsey», Francia).

Avenue Capital, Pemberton y Permira adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Delsey.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y obligaciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Avenue Capital: empresa de servicios de inversión centrada en la inversión en deuda morosa y otras inversiones en situaciones especiales;

— Pemberton: empresa de gestión de activos centrada en la deuda privada y los préstamos directos;

— Permira: empresa de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones a algunos fondos de inversión. Permira controla una serie de sociedades en cartera que operan en diversos sectores en toda una serie de jurisdicciones. Incluye, en particular, las empresas Allegro y Schustermann & Borenstein, que explotan ambas sitios web de venta minorista. Además, Permira tiene actividades de gestión de la deuda, facilitando soluciones de crédito a terceras empresas;

— Delsey: empresa dedicada al suministro de equipaje de marca y accesorios de viaje conexos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8886 — Avenue Capital/Pemberton/Permira/Delsey

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.